

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE LA GINEBROSA EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2015.**

ALCALDE:

Blas Villanova Altabella

CONCEJALES ASISTENTES:

Fernando Edo Fortanet

Ana María Camañes Dolz

José Ramón Fabón Bayod

Ignacio Villanova Rebullida

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO:

Manuel Mateo Querol

En La Ginebrosa a dieciséis de abril de dos mil quince, siendo las veintidós horas se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Villanova Altabella y con asistencia de los señores al margen reseñados.

Después de promovida la conveniente discusión, en la que tomaron parte todos los señores asistentes al acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2º.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

- En virtud de lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, comunica que en fecha 27 de marzo de 2015 ha procedido a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2014.

- Se solicitó ayuda para los desperfectos ocasionados por las últimas tormentas y este municipio no apareció incluido en el B.O.A. como beneficiario de las subvenciones. Se ha solicitado nuevamente la inclusión mediante correo electrónico enviado a S.O.S Aragón.

- Ya se están arreglando algunos destrozos ocasionados en los caminos y dos trozos de pared que cayeron.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se acuerda por unanimidad de los presentes conceder las siguientes:

- A Joaquina Peñarroya Coma en calle San Roque, 1.
- A Joaquina Bayod Mir en calle San Roque, 9.

4º.- APROBACION PAGOS 1º TRIMESTRE DE 2015.

Examinados los pagos correspondientes al primer trimestre de 2015, y encontrándolos conformes, son aprobados por unanimidad y por un importe de 66.631,55 euros, quedando una existencia en 31 de marzo de 297.319,23 euros.

5º.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO DE 2014

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2014, y considerando que:

1º.- Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

3º.- Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de La Ginebrosa del ejercicio 2014.

2º.- Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

6º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES.

Celebrada la licitación y examinada la propuesta de adjudicación del aprovechamiento maderable de ordenación de los montes propiedad del Ayuntamiento de La Ginebrosa, que hace la Mesa a favor de Monroyo Industrial, S.L. por ser el postor que ofrece las condiciones mas ventajosas, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “ordenación de los montes propiedad del Ayuntamiento de La Ginebrosa” a Monroyo Industrial, S.L., con domicilio en Monroyo (Teruel), carretera Zaragoza, s/n y CIF B44145530, al precio de 3 euros por tonelada extraída mas IVA y con plena sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y plazos convenidos en el mismo,

2º.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo y al resto de participantes en la licitación.

3º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

7.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. José Ramón Fabón desea hacer constar que le parece excesivo el gasto de las horas de tractor pagadas a Joaquín Mir por trabajos realizados para el Ayuntamiento y considera que sería preferible tener un vehículo propio.

El Sr. Alcalde le contesta que un vehículo propio entre seguros, reparaciones, combustible etc. saldría mucho más caro.

- D. José Ramón Fabón pregunta cuantos postes ha instalado Red Eléctrica en el término municipal.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitrés horas y cuarenta minutos, firmando la presente acta conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Blas Villanova Altabella.

Fdo. Manuel Mateo Querol.